APRUEBA TRATO DIRECTO, SERVICIO SISTEMA DE SEGURIDAD (ALARMAS) PARA OFICINAS MUNICIPALES.

Huépil, 20 de Diciembre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 4366 /2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento Nº 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 3, En caso de emergencia, urgencia o imprevisto calificado mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 2955 de fecha 19.08.2019, que Autoriza compra y contratación de manera directa de insumos de ferretería, contratación de servicio de obras menores, servicios básicos y otros servicios generales hasta la puesta en funcionamiento de todas las oficinas municipales provisorias.
- h) El requerimiento de fecha 20.12.2019 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas por instalación de sistema de seguridad por 24 meses para oficinas municipales
- i) La cotización N° 11056 de fecha 17.12.2019, de la Empresa de Seguridad MPS Security Limitada, Rut N°
- j) La necesidad de contratar el servicio de alarmas con un plazo de 24 meses, por construcción del nuevo Edificio Consistorial.
- k) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. APRUEBESE compra por trato directo, del servicio mencionado en la letra h) de los vistos antes señalados, con la EMPRESA DE SEGURIDAD MPS SECURITY LTDA Rut N° por un valor total de \$ 601.508.- (Seiscientos un mil quinientos ocho pesos)

2. IMPUTESE el valor del gasto ocasionado al item

Servicios de Vigilancia"

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA SECRETARIA MUNICIPAL(S) FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas

FJDA/MFMF/MAWC/jcm